

Tecnológico de Estudios Superiores de Jocotitlán

Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2022-4-99485-19-0854-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 854

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a los estados y municipios, la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, no fiscalizado en las Cuentas Públicas anteriores, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización a los Institutos Tecnológicas considera la revisión de 46 institutos.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos al Instituto Tecnológico de la Entidad Federativa por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Transferencia y Ejercicio del U006) (Actualización), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del Programa U006, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del U006 en las Instituciones de Educación Media Superior y Superior, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	42,177.1
Muestra Auditada	31,600.4
Representatividad de la Muestra	74.9%

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2022 al Tecnológico de Estudios Superiores de Jocotitlán por 42,177.1 miles de pesos. La muestra examinada fue de 31,600.4 miles de pesos, que representaron el 74.9% de los recursos transferidos.

Es importante mencionar que, a diferencia del resto de planteles beneficiados con los recursos del programa, en los institutos tecnológicos la ministración se realiza de manera directa, por lo que la transferencia del monto establecido en los convenios no ingresa a las secretarías de finanzas de los gobiernos de las entidades federativas.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Tecnológico de Estudios Superiores de Jocotitlán, ejecutor de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales para el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO
TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE JOCOTITLÁN
CUENTA PÚBLICA 2022

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Ambiente de Control	
<p>El tecnológico implementó el Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno para las Dependencias y Organismos Auxiliares del Gobierno del Estado de México, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México", número 001 1021, el 18 de junio de 2021.</p> <p>El tecnológico contó con códigos de ética y de conducta, que emitió el 2 de abril de 2019 y 23 de septiembre de 2022, respectivamente.</p> <p>El tecnológico contó con un catálogo de puestos, actualizado el 31 de marzo de 2022.</p>	
Administración de Riesgos	
<p>El tecnológico estableció en el Plan Estratégico 2022 sus objetivos y metas.</p> <p>El tecnológico estableció un comité de administración de riesgos, mediante el Acta de Instalación del Comité de Control y Desempeño Institucional del 22 de noviembre de 2022.</p> <p>El tecnológico identificó en la Matriz de Gestión de Riesgos 2022 los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas, establecidos.</p> <p>El tecnológico implementó el Procedimiento de Gestión de Riesgos y Oportunidades de Mejora de 2022 las acciones para mitigar y administrar los riesgos.</p> <p>El tecnológico estableció parámetros de cumplimiento en las metas establecidas, en relación con los indicadores de los objetivos establecidos en su programa estratégico</p>	
Actividades de Control	
<p>El tecnológico contó con su reglamento interior y manual general de organización, en los cuales estableció las atribuciones y funciones de las áreas y las unidades administrativas responsables de los procesos sustantivos.</p> <p>El tecnológico contó con sistemas informáticos, tales como el Sistema de Captura de Información de Servidores Públicos, Personal Operativo, el Sistema de Generación de Nómina, Sistema de Control y Gestión de Inventario y el Sistema de Control y Administración de Bienes muebles e inmuebles, que apoyaron en el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.</p>	<p>El tecnológico careció de un programa para el fortalecimiento del control interno de los procesos sustantivos y adjetivos.</p> <p>El tecnológico careció de un plan de recuperación en caso de desastres y de continuidad relacionado a la operación para los sistemas informáticos, asociado a los procesos y actividades que dan cumplimiento a los objetivos y metas de la institución.</p>
Información y Comunicación	
<p>El tecnológico estableció responsables para elaborar la información relacionada al cumplimiento de sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, mediante los nombramientos de los servidores públicos.</p> <p>El tecnológico informó periódicamente sobre la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno institucional, mediante el Informe Anual de Actividades, del 19 de enero de 2023.</p> <p>El tecnológico realizó evaluaciones del control interno a los sistemas informáticos, para apoyar el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas de la institución.</p>	<p>El tecnológico careció de un plan o programa de sistemas de información que apoye los procesos para dar cumplimiento a los objetivos de la institución.</p>
Supervisión	
<p>El tecnológico evaluó los objetivos y metas establecidos, relacionados a su programa anual del ejercicio.</p> <p>El tecnológico realizó auditorías internas y externas de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de Administración de Riesgos.</p>	

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 68 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Tecnológico de Estudios Superiores de Jocotitlán en un nivel medio.

La entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido, las cuales se pueden verificar en el apartado de fortalezas del cuadro anterior; sin embargo, aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce.

El Tecnológico de Estudios Superiores de Jocotitlán, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación para la atención de siete debilidades determinadas, con lo que se obtuvo un promedio general de 85 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al tecnológico, en un nivel alto, con lo que se solventa lo observado.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. El Tecnológico Nacional de México, en coordinación con el Gobierno del Estado de México con la participación de la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de Educación de la entidad federativa, suscribió el Convenio para la Asignación de Recursos Financieros en el ejercicio fiscal 2022, en el cual se asignaron los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales al Tecnológico de Estudios Superiores de Jocotitlán por 41,304.0 miles de pesos; además, se formalizaron las ampliaciones de los recursos por 873.1 miles de pesos, por lo que ascendieron a 42,177.1 miles de pesos.

Asimismo, el Gobierno del Estado de México acordó la aportación por 41,304.0 miles de pesos, como se muestra a continuación:

CONVENIO PARA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS Y AMPLIACIONES DE LOS SUBSIDIOS
FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE JOCOTITLÁN

CUENTA PÚBLICA 2022

(Miles de pesos)

Concepto	Aportación federal	Aportación estatal
Convenio para la asignación de recursos financieros.	41,304.0	41,304.0
Ampliación presupuestal no líquida para el programa para el desarrollo profesional docente.	50.0	0.0
Incremento salarial.	598.1	0.0
Complemento al gasto de operación.	225.0	0.0
Total	42,177.1	41,304.0

FUENTE: Elaborado con base en el convenio para la asignación de recursos financieros en el ejercicio fiscal 2022, así como las ampliaciones autorizadas, proporcionados por el tecnológico.

3. El Tecnológico de Estudios Superiores de Jocotitlán recibió los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 que aportó la Secretaría de Educación Pública por 42,177.1 miles de pesos; asimismo, el Gobierno del Estado de México aportó 36,996.2 miles de pesos; además, se comprobó que las cuentas bancarias donde se administraron los recursos federales y estatales correspondieron a las formalizadas en el convenio; sin embargo, la cuenta bancaria en la que se administraron los recursos federales no fue específica.

La Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DGI/DIA/INVESTIGACIÓN/SIA-I/OF/0022/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

4. El Tecnológico de Estudios Superiores de Jocotitlán registró presupuestal y contablemente los ingresos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por 42,177.1 miles de pesos y los rendimientos financieros por 0.7 miles de pesos, así como las erogaciones por 42,176.9 miles de pesos, de las cuales mediante una muestra por 31,600.2 miles de pesos, se verificó que se encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados; asimismo, se contó con la documentación original que justificó y comprobó los registros, la cual se canceló con la leyenda "OPERADO" y se identificó con el nombre del programa.

5. Con la consulta de información realizada en la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 1,011 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 5,874.1 miles de pesos estuvieron vigentes, de los cuales 4,976.8 miles de pesos correspondieron al capítulo 1000 Servicios personales y 897.3 miles de pesos al capítulo 2000 Materiales y suministros; además, los proveedores no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes; adicionalmente, se comprobó que el importe total de los

Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y de los formatos de Lenguaje de Mercado Extensible, expedidos a favor del Tecnológico de Estudios Superiores de Jocotitlán, fue congruente con el importe reportado como ejercido.

Destino y Ejercicio de los Recursos

6. El Tecnológico de Estudios Superiores de Jocotitlán destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por 42,176.9 miles de pesos para cubrir los gastos relacionados con su operación, en los conceptos de servicios personales, adquisición de materiales y suministros y servicios generales; sin embargo, se ejercieron recursos por concepto de vestuario y uniformes por 897.3 miles de pesos, otorgados como una prestación al personal administrativo, de la cual no se proporcionó la aprobación por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección General de Personal de la Secretaría de Educación Pública, en incumplimiento del Convenio para la Asignación de Recursos Financieros en el ejercicio fiscal 2022, para la Operación del Tecnológico de Estudios Superiores de Jocotitlán, suscrito el 06 de enero de 2022, cláusulas primera, párrafo segundo, segunda y novena.

2022-4-99485-19-0854-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 897,283.20 pesos (ochocientos noventa y siete mil doscientos ochenta y tres pesos 20/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por ejercer los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por concepto de vestuario y uniformes, que se otorgaron como una prestación al personal administrativo, de la cual no se proporcionó la aprobación por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección General de Personal de la Secretaría de Educación Pública, en incumplimiento del Convenio para la Asignación de Recursos Financieros en el ejercicio fiscal 2022, para la Operación del Tecnológico de Estudios Superiores de Jocotitlán, cláusulas primera, párrafo segundo, segunda y novena.

7. El Tecnológico de Estudios Superiores de Jocotitlán recibió los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, por 42,177.1 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2022, comprometió el total de los recursos transferidos y pagó 42,176.9 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no ejercidos por 0.2 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación, así como los rendimientos financieros por 0.7 miles de pesos.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE JOCOTITLÁN
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2022						Primer trimestre de 2023		Pagado acumulado	Monto no comprometido, no devengado y no pagado, total		
		Comprometido	No comprometido	Devengado	Pagado	Pendiente de pago	Pagado	No pagado	Total		Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación	
1000 Servicios personales	30,287.0	30,287.0	0.0	0.0	30,287.0	0.0	0.0	0.0	30,287.0	0.0	0.0	0.0	
2000 Materiales y suministros	3,138.0	3,138.0	0.0	0.0	3,137.8	0.2	0.0	0.2	3,137.8	0.2	0.2	0.0	
3000 Servicios generales	8,752.1	8,752.1	0.0	0.0	8,752.1	0.0	0.0	0.0	8,752.1	0.0	0.0	0.0	
Subtotal	42,177.1	42,177.1	0.0	0.0	42,176.9	0.2	0.0	0.2	42,176.9	0.2	0.2	0.0	
Rendimientos financieros	0.7	0.0	0.7	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.7	0.7	0.0	
Total	42,177.8	42,177.1	0.7	0.0	42,176.9	0.2	0.0	0.2	42,176.9	0.9	0.9	0.0	

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, el cierre del ejercicio de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, así como su documentación comprobatoria proporcionados por el tecnológico.

Con lo anterior, se constató que 0.9 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación con base en la normativa.

SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES:
REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN
TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE JOCOTITLÁN
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	0.2	0.2	0.0	0.0
Rendimientos financieros	0.7	0.7	0.0	0.0
Total	0.9	0.9	0.0	0.0

FUENTE: Elaborado con base en el cierre del ejercicio de los recursos del programa, las líneas de captura que emitió la Tesorería de la Federación y los recibos electrónicos bancarios, proporcionados por el tecnológico.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

8. El Tecnológico de Estudios Superiores de Jocotitlán entregó de manera trimestral al Tecnológico Nacional de México la documentación relacionada con la aplicación de los recursos del programa.

Servicios Personales

9. El Tecnológico de Estudios Superiores de Jocotitlán destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, para el capítulo 1000 Servicios personales por 30,287.0 miles de pesos, para el pago de sueldos y salarios a 308 trabajadores que ostentaron 29 categorías, los cuales se ajustaron a los niveles de sueldos, el número de plazas, el total de horas y las percepciones autorizadas, así como estímulos otorgados al personal, tales como apoyo de lentes, material didáctico y despensa; además, se verificó que no se efectuaron pagos a trabajadores después de la fecha de baja definitiva de la dependencia.

10. El Tecnológico de Estudios Superiores de Jocotitlán enteró oportunamente las deducciones por concepto de seguridad social por 15,529.2 miles de pesos, de los cuales se aportaron recursos federales por 5,169.4 miles de pesos, así como las retenciones del Impuesto Sobre la Renta por concepto de sueldos y salarios por 7,172.2 miles de pesos.

11. Con la revisión de una muestra de 69 expedientes del personal reportado en las nóminas pagadas con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, se verificó que el personal cumplió con los requisitos establecidos en el perfil de puestos; además, se validó en el portal de internet del Registro Nacional de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública la cédula profesional que se integró en el expediente del personal.

12. Con la confrontación de la información de las nóminas de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, de la base de datos del Servicio de Administración Tributaria y del Registro Nacional de Población e Identidad, se verificó que los Registros Federales de Contribuyentes y las Claves Únicas de Registro de Población del personal coincidieron con los registros de la nómina del objeto fiscalizado.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

13. Con la revisión de los expedientes de adquisiciones, realizadas con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 que ascendieron a 1,381.8 miles de pesos, por el Tecnológico de Estudios Superiores de Jocotitlán, se verificó que se adjudicaron de acuerdo con los montos máximos autorizados; asimismo, los contratos estuvieron formalizados y que se garantizó el cumplimiento de las condiciones pactadas; además, se constató que se entregaron los bienes y se ejecutaron los servicios de acuerdo con los plazos y montos pactados, y los pagos se soportaron en las facturas correspondientes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 897,283.20 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 31,600.4 miles de pesos, que representó el 74.9% de los 42,177.1 miles de pesos transferidos al Tecnológico de Estudios Superiores de Jocotitlán mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Tecnológico de Estudios Superiores de Jocotitlán comprometió 42,177.1 miles de pesos y pagó 42,176.9 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no ejercidos por 0.2 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación, así como los rendimientos financieros por 0.7 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, el Tecnológico de Estudios Superiores de Jocotitlán infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y del Convenio para la Asignación de Recursos Financieros en el ejercicio fiscal 2022, para la Operación del Tecnológico de Estudios Superiores de Jocotitlán, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 897.3 miles de pesos, que representó el 2.8% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Tecnológico de Estudios Superiores de Jocotitlán dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Tecnológico de Estudios Superiores de Jocotitlán cumplió sus obligaciones de transparencia, ya que entregó de manera trimestral al Tecnológico Nacional de México la documentación relacionada con la aplicación de los recursos del programa.

En conclusión, el Tecnológico de Estudios Superiores de Jocotitlán realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Guillermo Cortez Ortega

Mtro. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

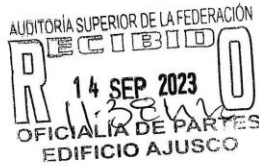
En atención a los hallazgos la entidad fiscalizada remitió el oficio número 210C17010/0522/2023 de fecha 13 de septiembre de 2023, que se anexa a este informe, así como sus oficios en alcance, mediante los cuales se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 6 se considera como no atendido.



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

Jocotitlán, Estado de México a 13 de Septiembre de 2023

Oficio No. 210C17010/0522/2023



C.P. GUILLERMO CORTEZ ORTEGA
DIRECTOR DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "A1"
P R E S E N T E

Muy estimado Contador

Por este medio, en seguimiento al oficio Núm. DAGF-A1/0070/2023, mediante la cual se notifica las observaciones preliminares derivadas de la auditoría 854 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, me permito hacerle llegar información referente a la observación Numero 1, ANEXO 11 CONTROL INTERNO, en medio electrónico (CD) debidamente certificado el cual contiene el soporte documental de los puntos observados, con la finalidad de dar atención a las mismas, del Tecnológico de Estudios Superiores de Jocotitlán.

Sin otro particular de momento, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración

ATENTAMENTE


ALEJANDRO B. CARMONA PRANTL
DIRECTOR GENERAL



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
 SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
 MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
 TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS
 SUPERIORES DE JOCOTITLÁN

c.c.p. Archivo/minutario
 ABCP/MMSH*trav


Secretaría de Educación
Subsecretaría General de Educación
 Subsecretaría de Educación Superior y Normal
 Dirección General de Educación Superior
 Tecnológico de Estudios Superiores de Jocotitlán



Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del Control Interno.
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros.
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones.
4. Destino y Ejercicio de los Recursos.
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos.
6. Servicios Personales.
7. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Para el desarrollo de las revisiones, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:

- ❖ Evaluación del Control Interno: En términos generales se verificó la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa aplicable y la consecución de los objetivos de los convenios por la instancia ejecutora a través de la aplicación de cuestionarios y entrevistas a los responsables de la operación del gasto.
- ❖ Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros: El análisis consistió en verificar que los institutos tecnológicos, suscribieron en tiempo y forma los convenios y/o instrumentos jurídicos correspondientes para acceder a los citados recursos, conforme la normativa aplicable.
- ❖ Registro e Información Financiera de las Operaciones: Se verificó que los institutos tecnológicos realizaron los registros presupuestales y contables específicos, debidamente actualizados, identificados y controlados de los ingresos y egresos correspondientes a los recursos del programa y de los rendimientos financieros generados; asimismo, que se cuente con la documentación original que justifique y compruebe el registro.
- ❖ Destino y Ejercicio de los Recursos: Se verificó que la orientación, destino y ejercicio de los recursos se realizó de manera correcta en los términos señalados en la normativa aplicable, así como el cumplimiento del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios.

- ❖ **Transparencia del Ejercicio de los Recursos:** Se verificó que los organismos descentralizados estatales cumplieran con las obligaciones en materia de transparencia de acuerdo con la normativa aplicable.
- ❖ **Servicios Personales:** Se revisó que la nómina pagada con recursos del programa se ajustó a los niveles de sueldos, número de plazas, total de horas y demás percepciones autorizadas en los analíticos de plazas y diversos documentos normativos, entre otros aspectos.
- ❖ **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios:** Comprobar que los institutos tecnológicos realizaron las adquisiciones de bienes o servicios, de acuerdo con el marco jurídico aplicable; que están amparadas en un contrato, pedido u orden de servicio debidamente formalizado; que las personas físicas o morales garantizaron, en su caso, los anticipos que reciben, el cumplimiento de las condiciones pactadas en el instrumento jurídico mencionado, así como la calidad de los bienes, entre otros.

Áreas Revisadas

El Tecnológico de Estudios Superiores de Jocotitlán.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Convenio para la Asignación de Recursos Financieros en el ejercicio fiscal 2022, para la Operación del Tecnológico de Estudios Superiores de Jocotitlán, cláusulas primera, párrafo segundo, segunda y novena.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.